

PEDIDO DE COMPRA N°

004515




UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO
Entregar a Sr(a) : GONZALES MORA HECTOR ENRIQUE
Fecha : 22/12/2025
Actividad Operativa : C0778 APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO
Motivo : IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
U.O: 02.100.04.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000786	5005862

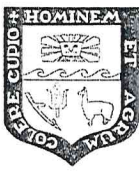
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
462290890001	TABLERO DE CONTROL Control y automatización digestor	2.6.3.2.9.4	1.00	UNIDAD


Firma del Solicitante

Héctor E. González Mora, Ph.D.
Vicerrector Académico - UNALM


Firma Autorizada

Héctor E. González Mora, Ph.D.
Vicerrector Académico - UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

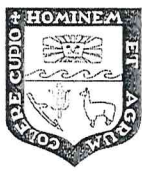
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Compra de un tablero de control – sistema de control y automatización para un digestor para laboratorios de enseñanza de la Facultad de Ciencias Forestales.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La adquisición de un tablero de control – sistema de control y automatización para un digestor para laboratorios de enseñanza de la Facultad de Ciencias Forestales
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Mejorará la calidad de la investigación y la colaboración en el laboratorio.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	02.100.04.00 – VICERRECTORADO ACADEMICO APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO.		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0778 APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO		
PERSONAL DE CONTACTO	Claudia Quevedo Valdiviezo		
CORREO ELECTRÓNICO	cquevedo@lamolina.edu.pe	CELULAR	942 923 879
	viceacad@lamolina.edu.pe		

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	1
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p>UN UN TABLERO DE CONTROL – SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN PARA UN DIGESTOR PARA LABORATORIOS</p> <p>CARACTERISTICAS TECNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control automático de temperatura por lazo cerrado PID. • Controlador PID digital programable con rampas de calentamiento. • Rango de control de temperatura: 0 a 200 °C. • Precisión de control térmico: ±1 °C (típico). • Sistema de calentamiento eléctrico resistivo. • Potencia instalada de calentamiento: 5.5 kW. • Modulación automática de potencia según consigna de temperatura. • Sensor de temperatura PT100, señal 4–20 mA. • Sensor de presión tipo transductor digital. • Rango de medición de presión: 0 a 18 bar. • Frecuencia de monitoreo: tiempo real. • Interfaz hombre-máquina HMI integrada.





ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño de pantalla HMI: 10". Visualización de temperatura (°C) y presión (bar). Registro de datos del proceso. Tablero eléctrico de automatización integrado con protecciones eléctricas. Dimensiones: 350 x 250 x 350 mm Peso: 20 Kg.
PRESENTACIÓN	CAJA
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica.
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4.	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. la Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR
----	---



ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

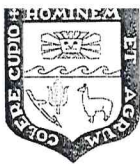
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD OPERATIVA	02.100.04.00 – VICERRECTORADO ACADEMICO APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO		
6. FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		No aplica		
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
	No aplica										

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
TRANSPORTE	No aplica





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Service/Requirement and Description. Rows include: ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN; CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO; VISITAS Y MUESTRAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; SOPORTE TÉCNICO; GARANTÍA.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR

SEGUROS APLICABLES

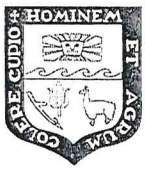
No aplica

9.

CONFIDENCIALIDAD

- a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros...
b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta...
c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera...
d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos...
e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento...
f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos...
g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad...
h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales...

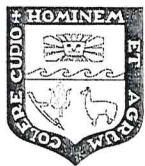




ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification Category and Description. Categories include PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, and GARANTÍAS.





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES


		<p>accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Hector Enrique González Mora, PhD
VICERRECTOR ACADÉMICO



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento